Nota DNC N° 10405 /2021

Asunción, 2 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389074
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA PATOLOGICA PARA EL AISP - AD RERENDUM
Entidad	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la convocante tener en cuenta para los próximos procesos que en el caso de acogerse a la presente excepción establecida en la "RESOLUCIÓN DNCP N 483/21", la mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente

2. Solicitamos remitir evaluación detallada de los balances, en los términos requeridos en el PBC.

3. Solicitamos remitir evaluación de la evaluación de las especificaciones técnicas, en los términos requeridos en el PBC.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: Cristian Zárate(cmzarate@dncp.gov.py)